#### **Marea Granate**

# Cómo votar en las elecciones generales 26-J desde el exterior: opciones y plazos

El Colectivo Marea Granate ha elaborado un documento gráfico para simplificar a quienes se encuentren en el extranjero la difícil tarea de votar a distancia. En su página web se detalla la información contenida en la imagen mostrada.

Ver más información

# ELECCIONES GENERALES 26 de JUNIO: ¿CÓMO VOTAR DESDE EL EXTRANJERO?



### OPCIÓN A: VOTAR DESDE ESPAÑA

¿Puedo ir a España y votar el 26]?

> LEE CON ATENCIÓN las posibilidades: varían en función de la modalidad de inscripción en el Consulado



#### NO ESTOY INSCRITO

en el Consulado

Consto en el censo de residentes en España, puedo votar allí en urna el 26J



Estoy inscrito en el Consulado como NO RESIDENTE (ERTA o temporal)

Consto en censo de residentes en España, SI NO RUEGO EL VOTO desde el exterior puedo votar allí en urna el 26] Estoy inscrito en el Consulado como RESIDENTE AUSENTE (CERA o permanente)

#### ATENCIÓN!!

NO puedo votar en urna en España Sin embargo, sí puedo votar por correo desde España solicitando el voto CON AL MENOS 10 DÍAS DE ANTELACIÓN (antes del 16 de Junio)

## OPCIÓN B: VOTAR DESDE EL EXTRANJERO

#### **IMPORTANTE**

Inscritos ERTA hace más de 1 año, puede que os hagan pasar a CERA. Sólo es posible del 9 al 16 de Mayo, id al Consulado en esas fechas!!

3 de Mayo: Publicación de la Convocatoria de Elecciones en el BOE

CONSULTA DEL CENSO Y RECLAMACIONES: 9 al 16 de Mayo



El censo es el vigente a 1 de Marzo de 2016 Si te inscribiste después RECLAMA!!!

#### NO ESTOY INSCRITO

Me inscribo en el Consulado del **4 al 28 de Mayo** como **No Residente (ERTA)** y solicito el voto al mismo tiempo

# Soy RESIDENTE TEMPORAL (ERTA o NO RESIDENTE)

Solicito el voto en el Consulado hasta el **28 de Mayo** 

IMPORTANTE si os inscribisteis antes del 4 de Mayo de 2015, id al Consulado del 9 al 16 de Mayo, os pueden pedir haceros residentes permanentes

#### Soy RESIDENTE AUSENTE (CERA)

Consulto el censo (9 al 16 de Mayo) especialmente si he cambiado de domicilio o me inscribí después de 1 de Marzo

Solicito el voto (telemático, fax o correo) hasta el **28 de Mayo** 

Documentación a aportar: solicitud de voto + fotocopia pasaporte/DNI/inscripción CERA

La Delegación Provincial del Censo te envía las papeletas a partir del 6 de Junio

#### RESIDENTES TEMPORALES

Voto por correo: lo envío a mi **Mesa Electoral**hasta el **22 de Junio**(¡no te olvides de incluir el certificado del censo
y de reclamar el reembolso!)

#### RESIDENTES PERMANENTES

Voto en urna en el Consulado 22, 23 y 24 de Junio Voto por correo:
envío el voto al Consulado
hasta el **21 de Junio**(¡no te olvides de incluir
certificado de censo
y de reclamar el reembolso!)



SÍGUENOS PARA ESTAR INFORMADO en nuestra Alerta de Voto en mareagranate.org, facebook y twitter (@mareagranate) y en votorobado@mareagranate.org